

# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

## Términos y Condiciones

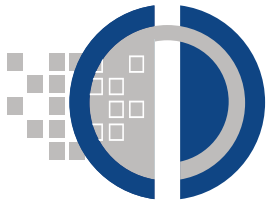
### Rifa de paquetes de mamografía y ultrasonido Colegio de Profesionales en Informática y Computación 2020

**PRIMERO:** El objeto de este reglamento es establecer los términos y condiciones de la rifa de paquetes de mamografía y ultrasonido de la Clínica Centro Nacional de Detección Temprana (CENADET), por medio del cual se sortearán 6 mamografías y ultrasonidos entre agremiados del CPIC. El Organizador de la presente promoción es Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

**SEGUNDO:** En la rifa de los 6 paquetes de mamografía y ultrasonido participan los agremiados que participen en las publicaciones realizadas en el Facebook e Instagram del CPIC para dicho fin. Se entiende que el colegiado que reclame o acepte el beneficio otorgado mediante la rifa descrita, conoce y acepta las condiciones, restricciones y limitaciones del presente reglamento y que con la firma del recibido del premio, el colegiado ganador las acepta, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, la forma de participar en estos sorteos, así como las, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios.

Si una persona no se adhiere o no demostrase su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

**TERCERO:** Los agremiados participarán en los posts que se realizarán del 26 al 30 de octubre y la rifa se realizará el 30 de octubre en la Charla de Detección Temprana del Cáncer de mama a las 4:00 p.m. El método que se utilizará para la escogencia de las ganadoras será de manera aleatoria por medio de una plataforma de uso gratuito para este fin. Los ganadores se anunciarán en la transmisión de la charla en el Facebook del CPIC.



# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

**CUARTO:** Las dinámicas se realizarán del 26 al 30 de octubre a través de los post de facebook e instagram, entre las personas que cumplan los requisitos descritos. Los colegiados que resulten ganadores deben comunicarse vía correo electrónico a [comunicacion@cpic.or.cr](mailto:comunicacion@cpic.or.cr) o por whatsapp al 6010-7818 para coordinar la entrega del premio. El agremiado tendrá 1 mes hábil a partir de la fecha en que resulte ganador para reclamar el premio. Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables, y de ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar sus nombres, números de cédulas, imágenes personales o voces para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega de los productos sorteados, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

**QUINTO:** El CPIC es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

**SEXTO:** El CPIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

**SÉTIMO:** Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 6010-7818.

**OCTAVO:** Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del CPIC [www.cpic.or.cr](http://www.cpic.or.cr)